

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.087

Fecha:01/12/2023

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 005 2016 00348	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ESP.	SUPERINTEDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RECHAZA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARASE INFUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.	30/11/2023	
11001 33 34 005 2018 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	RECHAZA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARASE INFUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.	30/11/2023	
11001 33 34 005 2020 00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto.	30/11/2023	
11001 33 34 006 2022 00502	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERISTARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	AUTO PROPONE CONFLICTO PRIMERO: DECLÁRASE LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA de este Despacho para conocer del presente proceso, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA con los Juzgados Quinto Laboral del Circuito de Bogotá y Segundo Laboral del Circuito de Neiva.	30/11/2023	
11001 33 34 006 2023 00401	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO DECRETANDO LA ACUMULACIÓN DE PROCESOS PRIMERO: SE MITASE el presente expediente al Juzgado Segundo (2º) Administrativo del Circuito de Bogotá, a fin de que se proceda con su acumulación al proceso radicado No. 11001-33-34-002-2023-00469-00 que cursa en ese Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído	30/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá